rando Gomez Ruiz Alguacil mayor, recibieron de los jurados los
juramentos en forma de Dro, y los jueces de Cumplir con la obligacion de su
oficio, y les dio la posesion en señal de ella el dicho Corregidor
que era la de justicia que la admitieron
y el dho Jose Lopez Gomez de Gonzalo recibieron juramento en forma de
Dro, y lo hizo como se requiere, y obligo como se requiere y los jueces
de Cumplir con la obligacion de su oficio y les dio la posesion
en señal de ella en presencia la de justicia que
la admitio; y por quanto el dho Andres Gomez es la ausente
de esta Villa, en el interin que se le da la segunda de Corregidor
de Alcalde Ordinario el Sr. Juan de la Torre que de presente
exerce el dho oficio
y en esta conformidad, se acabo la eleccion y se quedo
el dho Cortesillo en la arca de tres llaves, y se entregaron
las llaves al Sr. Don Diego de la Barrera en nombre de su
propio de esta Villa = dos a su Md. de Jose Gomez de Gonzalo
y el Sr. Jose Gomez = y dos al Sr. Fran.co Ramon = en esta
conformidad, se acabo la eleccion y firmaron los que
saben de su mrd. = en que se pone = cumplir = en nombrado
= lo que = Vale

Diego Salvador Rey — Juan de la Torre — Jose de Gonzalo

Fran.co Ramon — Fran.co Gomez Ruiz

Juan de la Torre

En la Villa de Alcalaraz en dos de Enero de mil
setecientos y quarenta y nueve años se dio posesion al
Sr. Don Diego de la Barrera en nombre de esta Villa